

ACCESO IGUALITARIO A BAÑOS PÚBLICOS

Cuando tienes que ir, tienes que ir. Ya sea en el trabajo, en un restaurante, o al pasar por una estación de tren, casi toda la gente tiene que ir al baño en algún punto lejos de las comodidades del hogar. Pero esta rutina no es tan simple para muchas personas transgénero y para personas no apegadas a los estereotipos de género (personas TNAEG).

Transgénero es un término general que describe a las personas cuya identidad de género, ese sentido interno de ser hombre o mujer, es diferente a su sexo asignado o presunto al momento de nacer. Las personas no apegadas a los estereotipos de género no cumplen con las expectativas de la sociedad según su género. Para ambos grupos, el tener que cruzar la puerta de un baño público puede ser una experiencia muy estresante. La simple posibilidad de comentarios hostiles de otras personas en el baño, preguntas de los dueños de la tienda o del personal de seguridad del centro comercial, o restricciones arbitrarias de los empleadores pueden ser tan estresantes que muchas personas simplemente “se aguantan”.

Las personas TNAEG también son acosadas en otras situaciones, pero los baños públicos suelen atraer examinación adicional a la apariencia de las

personas basada en los estereotipos de cómo se supone que deben verse y actuar los hombres y las mujeres.

La solución es simple, en teoría: Cada persona debe usar el baño que corresponde a su identidad de género, sin importar si está en una transición de género o aparenta ser persona no apegada a los estereotipos de género. Pero la malicia en contra de la comunidad transgénero y la falta de comprensión a nivel general sobre las vidas de las personas transgénero pueden complicar las cosas.

Es difícil presentar demandas en estos casos, y los resultados son mixtos. Las cortes no siempre entienden la importancia de este asunto y algunas veces han visto los baños como algo fuera del dominio de las leyes anti-discriminatorias, aunque el no poder usar un baño apropiado puede complicar el acceso a un empleo o a una cantidad de establecimientos públicos.

Este documento intenta brindarte asistencia para poder lograr lo que es justo, utilizando información acerca del contexto médico e histórico, e ideas para mejorar el acceso a establecimientos públicos, en la práctica.

MI HISTORIA

UNA PESADILLA EN LA CARRETERA

Danica Ali, de 36 años de edad

“Estaba en una parada de descanso en Connecticut. Estaba regresando de New Haven con unos amigos y nos detuvimos para comer algo y usar el baño, como hace todo el mundo. Entré y esta mujer —la gerente o algo así— me detuvo y me dijo que necesitaba ver mi carnet de identificación (ID) para ver si era hombre o mujer. Había un hombre a su lado, y yo no sabía si era de seguridad. Le pregunté, ‘¿quién eres?’ Me contestó que no tenía por qué decirme. Y yo le dije, ‘No necesito mostrarte mi licencia de conducir’. Ella me dijo, ‘Si no me muestras tu ID, voy a llamar a la policía y les voy a decir que un hombre intenta usar el baño de mujeres’. Saqué mi ID que indicaba ‘mujer’. ¡Estaba tan molesta que me salí y me fui al carro!”



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Respuestas a algunas preguntas frecuentes sobre acceso igualitario a baños públicos

P: ¿Qué baño debe usar una persona transgénero?

R: Una persona transgénero debe usar el baño que corresponda a su identidad de género. La comunidad médica (y un gran número de empleadores, escuelas y cortes) ahora reconocen que es esencial para la salud y el bienestar de la gente transgénero el poder vivir de acuerdo con su identidad de género interna en todo aspecto de vida, y que el uso del baño es una parte necesaria de dicha experiencia.

P: ¿Qué pasa si alguien no parece lo suficientemente varonil o femenina para usar un baño en particular?

R: No hay reglas de que una persona debe aparentar de cierta manera para usar un baño en particular. El vigilar el género de esta forma hace daño a todos, ya sea una persona transgénero, una mujer hombruna, un hombre afeminado, o simplemente alguien que vista o se arregle de manera inconforme con los estándares de género de alguien más. Además, ha habido un aumento en la determinación de las cortes de que la discriminación en contra de la gente transgénero es discriminación sexual, así que no es aceptable establecer diferentes reglas acerca de los baños para la gente transgénero y para aquellos que no lo son.

P: ¿Qué baño debe usar una persona transgénero si él/ella no ha tenido cirugía genital?

R: Los detalles acerca de que si alguien ha tenido o no ha tenido cirugía genital reconstructiva, también conocida como cirugía de reasignación sexual (CRS), no dicen nada acerca de la identidad de género o del derecho de alguien de usar un baño en particular. Además, el hacer preguntas al respecto es una invasión de privacidad, ya que involucra información personal médica.

También puede ser ilegal: Por ejemplo, si los empleadores impusieran un “estándar genital” para el uso de baños, tendrían que preguntar acerca de los genitales de todos en el trabajo. ¡Imagínate las preocupaciones acerca de la privacidad que esto causaría!

Sin embargo, el hecho es que muy pocas personas transgénero buscan CRS, ya sea por el costo, creencias personales, preocupaciones acerca de los riesgos médicos, o las limitaciones de los procedimientos disponibles. En una encuesta reciente de 6,450 personas transgénero en los Estados Unidos, realizada por el Centro Nacional de Igualdad para Transgéneros y la *National Gay and Lesbian Task Force*, menos del 20 por ciento de mujeres transgénero han tenido cirugía genital, y menos del 5 por ciento de hombres transgénero la han tenido.

Recientemente, el Departamento de Estado de EE.UU. reconoció esta situación de manera oficial al eliminar el requisito de que los solicitantes de pasaportes deban presentar documentación de procedimientos quirúrgicos para cambiar el género identificado.

P: ¿Acaso los baños unisex no hacen a las mujeres más vulnerables a ser acosadas o atacadas por hombres que los baños segregados por género?

R: Este es un argumento basado completamente en un mito: Los baños segregados por género no son más seguros para mujeres no transgénero que los baños unisex, y ya existen leyes que protegen a las personas contra la conducta criminal en los baños públicos. Desde la década de los 1970 existen leyes contra la discriminación de personas transgénero en establecimientos públicos sin ningún tipo de aumento en violencia. De todos modos, la gente TNAEG corre el mismo riesgo de acoso que una mujer no transgénero, y usualmente aún más. El brindar baños individuales puede ser una solución, siempre y cuando a las personas transgénero no se les requiera usarlos.

BUEN GOBIERNO

Ciudades ejemplares y estados que lo hicieron correctamente

Información de estados y ciudades en los EE.UU. que están realizando una buena labor al abordar el asunto de los baños:

WASHINGTON, D.C., EN LETREROS DE BAÑOS UNISEX:

“Todas las entidades...con instalaciones de baños de una sola persona deberán usar letreros unisex para dichas instalaciones (por ejemplo, reemplazar letreros que digan ‘hombres’ y ‘mujeres’ con letreros de digan ‘Baños’”).

IOWA EXPONE EL ASUNTO ESPECIALMENTE BIEN:

“Así como los individuos no transgénero tienen derecho a usar un baño apropiado a su identidad de género sin necesitar brindar documentación o responder a preguntas invasivas, a los individuos transgénero igualmente se les debe permitir usar un baño apropiado a su identidad de género sin ser acosados o cuestionados”.

EN EL ESTADO DE WASHINGTON, LA RESPONSABILIDAD CAE SOBRE EL JEFE:

“Todos los empleadores deben encontrar soluciones (de baños) que sean seguras, convenientes y que respeten la dignidad del empleado transgénero”.

“Nos detuvimos para comer algo y usar el baño, como hace todo el mundo —DANICA ALI”

LA SALUD

Dos razones por las cuales el acceso al baño también es un asunto de salud

P: ¿Son mejores los baños unisex para las personas transgénero que los baños segregados?

R: Las personas transgénero no deben ser señaladas como los únicos empleados que usan algún baño en particular. Pero el brindar baños individuales y/o unisex no es una mala idea porque esto brinda más opciones para las personas TNAEG, así como para los niños y las personas con discapacidades que necesiten asistencia de alguien que sea de otro género.

P: ¿Qué debe hacer un empleador cuando un empleado no transgénero se queja de sentirse incómodo al compartir un baño con un empleado transgénero?

R: Los empleadores deben ofrecer una alternativa al empleado que se queja en tal situación, como un baño individual. No es el trabajo de la persona transgénero proveer las instalaciones adecuadas. (Esto fue afirmado en la decisión de una corte de apelaciones de Michigan en el caso de Cruzan contra Davis).

P: ¿Se les permite a los empleadores que le digan a un empleado que use un baño que no corresponda con su identidad de género o apariencia?

R: Los empleadores deben hacer que el lugar de trabajo sea justo para todos los empleados. La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de EE.UU. (OSHA, por sus siglas en inglés) prohíbe que los empleadores pongan restricciones “irrazonables” en el acceso a los baños. Asimismo, al insistir que alguien use el baño equivocado, un empleador estaría violando tanto la privacidad del empleado al ser señalado, y estaría obligando que la persona se revele como transgénero.

P: ¿Es correcto proponer que los baños de una compañía sean más amigables para las personas transgénero?

R: ¡Sí! La defensa es la parte más importante de la lucha para los derechos de las personas transgénero. Si cualquier empleador adopta políticas pro-transgénero proactivamente, en lugar de esperar a que una persona transgénero muestre el camino, hay menos riesgo de tener problemas a lo largo.

(Preguntas continúan en la siguiente página)

HISTORIA

Los baños públicos siempre han sido campos de batalla en la lucha por los derechos civiles

Los baños han jugado un papel importante en casi cada uno de los movimientos pro-derechos civiles de los Estados Unidos. Controlar como las personas usan los baños —o que no se les permite usarlos— ha sido un arma para degradar a las personas de color, para excluir a las mujeres de empleos tradicionalmente para hombres y ha mantenido a la gente con discapacidades sin acceso a instalaciones públicas y de empleos.

La humillación pública, a menudo utilizada, hace particularmente difícil enfrentar la discriminación en los baños y educar al público. Pero el mismo principio básico existe para las personas transgénero y para aquellos que han enfrentado este asunto antes: Todos merecen ser tratados con respeto y dignidad, incluyendo cuando uno está involucrado en actividades humanas básicas como el usar un baño público.

1. EL USAR EL BAÑO APROPIADO ES UNA PARTE ESENCIAL DE LA TRANSICIÓN

La comunidad médica reconoce que la transición de género provee un beneficio para el bienestar psicológico y el sentido de plenitud de la persona transgénero. Un aspecto crítico, según el protocolo médico establecido por la Asociación Mundial de Profesionales de la Salud de Personas Transgénero, es asegurarse de que la persona transgénero pueda vivir y ser vista y tratada por otros de una manera consistente con la identidad de género de la persona. El acostumbrarse a usar el baño apropiado es una parte importante de este proceso, que se conoce como la experiencia real de vida. Asimismo, las personas transgénero deben tomar este paso adecuadamente antes de proceder —si es el caso— a intervenciones médicas que involucre hormonas o cirugía.

2. EL “AGUANTARSE” PUEDE SER UN RIESGO PARA SU SALUD

De acuerdo a OSHA, “el vaciar de manera retrasada,” como le nombran, no es saludable y la política del lugar de empleo no puede promoverlo. Esto es sin mencionar los efectos de deshidratación cuando se limita la cantidad de líquidos ingeridos por tratar de evitar usar los baños, otra estrategia común para las personas TNAEG que estén navegando por situaciones desagradables con respeto a baños en el lugar de empleo y en otras instalaciones públicas.

P: ¿Cuál baño es apropiado para alguien cuya identidad no va con su identidad de género?

R: Pedirle a alguien que muestre su carnet de identificación para usar un baño en particular es invasivo e innecesario. Las personas TNAEG saben que baño es consistente con su identidad de género.

Asimismo, no es tan fácil para una persona transgénero cambiar sus documentos de identidad. A menudo, se necesita contratar a un abogado, algo que financieramente está fuera del alcance de mucha gente. Y algunos estados solamente cambian el carnet para aquellos que han tenido CRS, aun cuando solamente una minoría de personas transgénero deciden tener o pueden tener acceso a esa cirugía. Algunos estados, como Tennessee e Idaho, prohíben a las personas transgénero nacidas en esos estados de jamás cambiar su género en sus certificados de nacimiento, aun si se hicieron una CRS.

REGLAMENTOS EN LA OFICINA

Poniendo el ejemplo:
Una compañía importante de los EE.UU. que lo hizo correctamente

Un extracto de las Guías del Lugar de Empleo para la Transición de Género en Ernst & Young, una de las compañías más grandes y respetadas de contabilidad en el mundo:

“Un individuo en transición debe usar las instalaciones basado en su apariencia de género actual: específicamente, de su género reasignado después del comienzo de la ‘experiencia de vida real’ y desde ese punto en adelante. Los compañeros de trabajo que tengan preocupaciones personales acerca del compartir un baño o vestuario con un individuo transgénero debería ser invitado a una discusión honesta con el miembro apropiado del Equipo de Personal o un representante de EY/Assist”.

PARA MÁS INFORMACIÓN: Comunícate con Lambda Legal, 120 Wall Street, 19th floor, New York, NY 10005-3919. Si piensas que has sufrido de discriminación, llama a nuestra Línea de Ayuda gratuitamente al 800-542-8336 o visita nuestra página web en: www.lambdalegal.org/linea-de-ayuda

CONSEJOS

SI ESTÁS SIENDO ACOSADO EN UN BAÑO SOBRE TU EXPRESIÓN DE GÉNERO...

- 1 Mantén la calma para que puedas entender la situación, y determina si estás en peligro o no. Siempre puedes abandonar el sitio si te sientes amenazado y regresar después con un amigo a levantar una queja.
- 2 Denuncia el incidente a un gerente, dueño o alguien a cargo. Diles que estás usando el baño que va con tu identidad de género.
- 3 Edúcalos. ¡Muéstrales este folleto! Diles que las personas transgénero merecen ser tratadas con respeto y dignidad y que se les hace daño cuando se les niega el acceso a instalaciones de baño apropiadas.
- 4 Si aún así se te niega el acceso al baño apropiado, puedes presentar una queja con tu agencia local o estatal contra la discriminación. El negar acceso al baño apropiado para personas transgénero puede considerarse discriminación sexual bajo la ley. Es posible que vivas en uno de los doce estados o más o en una de las más de 125 ciudades y condados donde hay protecciones específicas en contra de la discriminación basada en la identidad de género.
- 5 Déjanos saber. La Línea de Ayuda de Lambda Legal (gratuitamente: **866-542-8336** o www.lambdalegal.org/linea-de-ayuda) recibe y atiende llamadas de personas transgénero y de personas no apegadas a los estereotipos de género que han experimentado discriminación.